



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO:

La propuesta presentada por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica, Político Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh” - UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el taller *Situaciones conflictivas en el aula. Prevención y resolución desde un paradigma no-punitivo. Encuadre G.R.E.C.*, destinado a docentes de Educación Primaria (6to y 7mo. grado) y Educación Secundaria, a desarrollarse durante el segundo semestre 2023, en todas las seccionales de UnTER, modalidad presencial, con una carga horaria de 18 horas cátedra;

Que el taller tiene como objetivos, brindar a las y los docentes elementos teóricos y recursos técnicos que le permitan operar dentro del aula y la institución de una manera que facilite la promoción de un buen clima de trabajo y un buen clima institucional tendiente a que todos los alumnos, aun aquellos que tienen más dificultades en la interacción, se potencien en sus facetas más positivas y cooperativas, puedan integrarse bien al grupo y puedan encarar de un modo constructivo sus procesos de aprendizaje; Potenciar y estimular una percepción enriquecida de los sucesos de la cotidianeidad escolar, a la luz de la teoría presentada, la revisión de los propios supuestos, los aportes de la reflexión compartida y la toma de conciencia del propio accionar;

Que la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva la propuesta mediante Nota N° 77/23;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el taller *Situaciones conflictivas en el aula. Prevención y resolución desde un paradigma no-punitivo. Encuadre G.R.E.C.*, destinado a docentes de Educación Primaria (6to y 7mo. grado) y Educación Secundaria, a desarrollarse durante el segundo semestre 2023, en todas las seccionales de UnTER, modalidad presencial, con una carga horaria de 18 horas cátedra.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el segundo semestre 2023.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docente en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la institución organizadora deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 de CPE.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar .-

RESOLUCIÓN N° 7727

Prof. Alejandro Héctor Bustos  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro